

NEWSLETTER JUNIO 2014

ÁMBITO LABORAL

CURSOS FORMATIVOS DE OBLIGADO CUMPLIMIENTO.

Desde la entrada en vigor de la ley 10/2010 de 28 de abril de Prevención de Blanqueo de Capitales, determinadas empresas tienen la obligación de formar a sus empleados y Administradores en cursos específicos para detectar las operaciones que puedan estar relacionadas con el blanqueo de capitales o la financiación del terrorismo, e instruirles sobre la forma de proceder en tales casos.

La referida norma obliga básicamente a asesores fiscales, notarías, abogados, empresas de servicios de inversión, entidades gestoras de fondos de inversión, intermediarios en la concesión de préstamos, promotores y agentes inmobiliarios, auditores de cuentas, auditores contables externos, y aquellas personas físicas o jurídicas que comercien con bienes que tengan un valor unitario superior a los 15.000 euros.

El pasado 6 de mayo se publicó el Real Decreto 304/2014 de 5 de mayo por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 10/2010.

Con la aprobación de este R.D. se desarrolla y concreta la actuación de los sujetos obligados, que habrán de analizar los riesgos principales a los que se enfrentan y que variarán en función de los productos y clientes con los que establecen relaciones de negocio. Y retiera la obligación ya recogida en la Ley 10/2010 de formación de empleados y Administradores para que tengan conocimiento de las exigencias derivadas de dicha norma.

Ya en su día desde este despacho profesional les informamos de la obligación de dicha formación. Y con la publicación hace escasos días del Reglamento, queremos reiterarles la referida obligación. Por cuanto su incumplimiento supone una infracción grave de la empresa, sancionable con multa de importe mínimo 60.001€.

Esta formación puede llevarse a cabo a través de cursos de Formación Continua, que posteriormente puede ser bonificable en los Seguros Sociales de la empresa.

Si desean mayor información al respecto, pueden contactar con este despacho profesional.

Barcelona, 1 de junio de 2014.